

SERVICIO DE ASESORÍA

Cambio y pago buzones comunitarios

Publicado el 2021-12-14

La consulta es sobre los buzones de una comunidad, yo entiendo que si se realiza el cambio de los mismos es un gasto de la comunidad general puesto que es un elemento común, aun así quería confirmar si estoy en lo cierto.

Por otra parte algunos de estos buzones ya han sido cambiados y pagados por algunos propietarios, en caso de que se considere un gasto comunitario, ¿se les excluiría del pago puesto que ya han incurrido en el mismo?

Respuesta:

Es sabido que todo aquello que se encuentre instalado en una zona común tiene la misma consideración, concretamente en el portal, como lo son los buzones que aunque sirvan para la correspondencia privada tienen la calificación de elementos comunes y como tales deben tener una uniformidad, pues si cada propietario elige el suyo sería un descredito para la Comunidad y un desmerito para la estética propia del portal.

En base a esa uniformidad y siendo un elemento común, la Comunidad puede acordar la sustitución de los buzones en su integridad. El tema de la exclusión del pago de algunos propietarios puede tratarse en una Junta de Propietarios con el mismo acuerdo para su sustitución al objeto de individualizar ese exclusivo pago, si bien señalar que si se acuerda la sustitución, deben cambiarse TODOS y pagarlo todos los propietarios.

Cordialmente, Sebastián Romaguera